

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18116 CIUDAD REAL

Don Gregorio Pérez Fernández-Mayoralas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil n.º 4 de Ciudad Real, hago saber:

1.º Que en la sección primera del concurso 461/2014 seguido en este órgano judicial, con NIG: 13034 41 1 2014 0018077, se ha dictado en fecha 27 de mayo de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil Desarrollos Empresariales Armengot, S.L., con CIF: B85778025, con domicilio en calle Bodegueros, n.º 1, de Miguelturra (Ciudad Real).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del concursado queden intervenidas por la administración designada al efecto, recayendo esta designación en el Economista don José Juan Segura Bravo, colegiado número 13.267 de Madrid, con domicilio en Puerta de Alarcos, 4, de Ciudad Real, y correo electrónico jjsegura@movistar.es.

3.º Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 2 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150026611-1